BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 20 DR ENERO  Limo cambio anterior VALORES DEL ESTADO  VALORES DEL ESTADO  4 POR 100 PERPETUO INTERIOR  Al contado.  CAMBIOS DE HOY  VALORES DE SOCIEDADES  VALORES DE SOCIEDADES								
imo cambio anterio	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo	cambie anterior	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal		CAMBIOS DE HOY
ECNAS 0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	0/0	FECRA	1	ACCIONES	Pesctas.	0/0	0/0
77,65 8-1-919 77,50 8-1-919 78,50 3-1-919 80,25 3-1-919 80,25 3-1-919 79,75 3-1-919 80,25 3-1-919 80,25 3-1-919 86,65 3-1-919 86,65 3-1-919 88,00 3-1-919 88,00 3-1-919 88,00 3-1-919 88,00 3-1-919 88,00 3-1-919 88,00 3-1-919 88,00 3-1-919 88,00 3-1-919 88,00 3-1-919 88,00 3-1-919 88,00 3-1-919 88,00 3-1-919 96,50 3-1-919 96,50 3-1-919 96,50 3-1-919 96,50 3-1-919 96,50 3-1-919 96,50 3-1-919 96,50 3-1-919 96,50 3-1-919 96,50 3-1-919 96,50 3-1-919 96,50 3-1-919 96,50 3-1-919 96,50 3-1-919 96,50 3-1-919 96,50 3-1-919 96,50 3-1-919 96,50 3-1-919 96,50 3-1-919 96,50	* E, de 25.000 * * * D, de 12.500 * * * * * * * * * * * * * * * * * *	88,75 88,00 95,50 95,50 95,70 96,50 96,50 96,50 96,50	18-1 18-1 16-1 18-1 18-1 18-1 18-1 18-1 18-1 18-1 18-1 18-1 18-1 18-1 16-1 15-1 15-1 15-1 16-1 15-1 16-1 18-1	919 293,00 919 240,00 919 95,00 919 262,00 919 128,00 919 303,00 919 99,25 45,50 918 117,00 918 24,00 351,00 359,00 919 99,25 108,50 919 99,25 108,50 919 85,00 919 85,00 919 85,00 919 82,00 919 82,00 919 66,75 919 63,50 918 61,50 918 61,50 919 63,50 918 61,50 919 63,50 919 92,75	Banco de España. Compañía Arrend." de Tabacos. Banco Hipotecario de España. Banco Hispano-Americano. Banco Español de Crédito. Unión Española de Explosívos. Socied, Grai. Azu- Preferentes. carera España Ordinarias. Altos Hornos de Vizcaya. La Papelera Española Unión Alcoholera Española C." Gral. Mad." de Electricidad. Mediodía de Madrid. Ferrocarriles de M. Z. A. Idem Norte de Españía. B." Español del Río de la Plata. OBLIGACIONES Cédulas del Banco Hipotecario. Cédulas del Banco Hipotecario. Sociedad Grai. Azuc." España. C." Gral. Mad. de Electricidad. Mediodía de Madrid. F. C. M. Z. A., Va- Iladolida Ariza B." G.  Idem Norte de Espa- ña, Emisión 17 de Serie. Enero 1905 Ayuntamiento de Madrid Obligaciones Idem por resultas. Idem para pago de expropiaciones en el interior. Cédulas para Idem de Id. en el ensanche.	500 500 250 250 100 500 500 500 500 475 475 500 500 500 500 500 500 500 500 500 5	50 50 50 50 50 45 54 47 33 33 33	492,00 293,00 240,00 265,00 129,00 45,75 y 46,00 120,00 352 pesetas, 343 y 342,50 idem. 359,50 y 360 idem. 99,50, 75 y 100,00 108,50
PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS  4 por 100 perpetuo al contado								

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

## OBSERVACIONES DEL DÍA 19 DE ENERO DE 1919

# Parque del Retiro (Altitud 867mm).

Horas.	Barometro	Ter- móme- tro C°.	المستاسا	·	IENTO Fuerza de 0 a 9.	L!uvia o nieve en m/m,	Estado del Cielo.	NOTAS	
0 4 8 12 16 20	706 7 706 5 707 3 707 8 707 6 708 1	7,9 5,2 3,6 10,9 10,4 7,4	100 100 72 67	NW WNW S NNE	l==Ventolina ldem 0==Calma Idem 1==Ventolina 1=Calma	» »	Casi despejado. Despejado. Idem. Casi despejado. Nuboso. Despejado.	Idem minima a la idem	

# **OPOSICIONES**

#### AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Se convoca a oposición pública para proveer una plaza de Jefe de Sección, va-came en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Los aspirantes deberán acreditar que reunen la cualidad de Letrados, que están comprendidos en la edad de veintiuno a cuarenta años y haber observado intachable conducta

Deberán presentarse las solicitudes antes de las doce de la mañana del día 31 del corriente. El programa podrá reco-gerse al presentar las solicitudes, y los ejercicios darán principio a las cuatro de la tarde del día 25 de Febrero y se practicarán en el púmero, orden y forma que se expresa en el anuncio que queda expuesto en el vestibulo de la Casa Consistorial.

Bilbao. 14 de Febrero de 1919.—El Alcalde interno, Gabino de Orbe.

Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor numerario de Gramática y Literatura castellanas, con ejercicios de lectu-ra, de la Escuela Normal de Maestros de Orense, turno libre.

Los señores opositores se servirán concurrir el día 7 de Febrero próximo, a las cuatro de la tarde, al Salón de grados de la Facultad de Filosofía y Letras.

En el acto de ser llamados deberán entregar al Tribunal un trabajo de inves-tigación o doctrinal propio y el progra-ma de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a la práctica de los ejercicios, como tampoco los que no asisten puntualmente ni aleguen o justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presen-

Durante los ocho días reglamentarios (del 30 del actual al 6 de Febrero), estará expuesto el Cuestionario en dicho departa-

Madrid, 20 de Euero de 1919.—La Pre-sidenta del Tribunal, Condesa de Pardo Bazán

P---8

# **SUBASTAS**

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

SECCIÓN DE CORREOS

División 1."-Negociado 3."

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en auto-móvil entre Villanueva del Arzobispo y Orcera (50 kilómetros), bajo el tipo má-ximo de 6.250 pescuas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Jaén. Orcera y Villanueva del Arzobispo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real demodificaciones introducidas por real de-creto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposi-ciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cum-plimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Feoctubre de 1904, nasta el dia 15 de Febrero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Jaén el dia 20 del indicado mes, a las once horas.

Madrid, 17 de Enero de 1919.—El Director general, N. Reverter.

### Modelo de proposición.

D...., natural de..., vecino de..., según cédula personal número.... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección Geeral. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que credita haber depositado en... la fianza ie..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cua-

tro ruedas, entre las oficinas de Vimianzo y Camariñas (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Coruña y Vimianzo, con arreglo a lo preceptuado en el capitulo 1.º del titulo 2.º del Regla-mento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Ha-cienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el die 15 de Febrero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos ten-drá lugar en la Principal de Coruña el dia 20 del indicado mes, a las once horas. Madrid, 17 de Enero de 1919.—El Di-rector general, N. Reverter.

### Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, poτ el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo en Villafranca de los Barros y Hornachos (27 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2000 pesetas anuales y demás con-diciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Badajoz y Villafranca de los Barros, con arreglo a do preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el regimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undecima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 15 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Badajoz, el día 20 del indicado mes, a las once

Madrid, 17 de Enero de 1919.—El Director general, N. Reverter.

# Medele de proposición.

D...., natural de..., vecino de..., según cédula personal número.... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposi ión acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en caballo, entre la oficina de Vitigudino y la estación férrea de Bogajo (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de 940 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de ma-nifiesto en las Administraciones de Salamanca y Vitigudino, con arreglo a lo pre-ceptuado en el capítulo 1.º del titulo 2º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modifi-caciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al pú-blico que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumpli-miento de lo preceptuado en la Real orden dei Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Salamanca, el día 25 del indicado mes, a las once horas-

Madrid, 17 de Enero de 1919.--El Di-rector general. N. Reverter-

#### Modelo de proposición.

D...., natural de.... vecino de..., según cédula persona! número.... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la oficina del Ramo de Burgos, y la de Santo Domingo de la Calzada, con hijuela, en carruaje de dos o cuatro ruccias de Villafranca de Montes de Oca a la estación de Castil de Peonas (82 kilómetros), bajo el tipo máximo de 13.000 pesetas anuales y demás condiciones de pliego que está de mani-fiesto en las oficinas de Correos de Burgos, Logroño, Belorado y Santo Domingo de la Calzada, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1-º del titulo 2.º del Reglamento para el régimen y servi-

cio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo pre-ceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 21 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos el dia 26 del citado mes, a las ence horas.

Madrid, 17 de Enero de 1919.-El Di-rector general, N. Reverter-

## Medelo de proposición.

D...., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

# ~\*~ ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE HORCAJO DE SANTIAGO

D. Eusebio Risueño Girón, Agente ejecutivo Recaudador de contribuciones en

la villa de la fecha.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo que tramito contra don Sebastián Portillo, hermanos, vecino, de paradero ignorado, por débitos de Contribución, de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha procedido por el que suscribe al embargo de la siguiente finca:

Una tierra en este término municipal y sitio llamado La Vereda, que linda, por Oriente, la misma vereda; Poniente, don Manuel Asor; Mediodia, José Manzana-

res, y Norte, Damián Mingo.

Asimismo, y en virtud de lo acordado por el presente, se le requiere para que en el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, presente los titulos de propiedad de la finca embargada, apercibiéndole que, de no presentarlos en el plazo indicado, se suplirán a su costa.

siendo el duedor de domicilio ignorado, se le notifica por medio del presente edicto, que será insertado en el Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MA-DRID y anuncios en la tablilla de las Casas Consistoriales, por no haber cumplido con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 148 de la vigente Instrucción de apremio.

En Horcajo de Santiago, a 4 de Enero de 1919.-El Agente, Eusebio Risueño.

D. Eusebio Risueño Girón, Agente ejecutivo Recaudador de contribuciones de la villa de la fecha.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo que tramito contra don Magdaleno López, vecino de paradero ignorado, por débitos de Contribución rústica, de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha procedido

por el que suscribe al embargo de la si-

guiente finca: Una tierra, en este término municipal, y sitio llamado El Matorrillo, que linda: por Saliente, D. Eulogio Dominguez; Poniente y Mediodía, Valentín López, y Norte, Laureano Pernado-

Otra tierra, en dicho término, y sitio llamado Senda del Pozo Dulce, que linda, por Saliente, Clemente Arguso; Po-niente, la senda; Mediodía, Vicente Manzanares, y Norte, José Morales.

Asimismo, y en virtud de lo acordado por el presente, se le requiere para que en el término de tres dias, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, presente los títu-los de propiedad de la finca embargada, apercibiéndole que, de no presentarlos en el plazo indicado, se suphrán a su costa.

siendo el duedor de domicilio ignorado, se le notifica por medio del presente edicto, que será insertado en el Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y anuncios en la tabilila de las Casas Consistoriales, por no haber cumplido con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 148 de la vigente Instrucción de apremio

En Horcajo de Santiago, a 4 de Enero de 1919-El Agente, Eusebio Risueño.

P-7152

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ONTENIENTE

Trimestre de 1918

D. Ramón Mora Bojó, Recaudador au-

xiliar de Contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo por débitos de Derechos reales en este término municipal, correspondientes a los expresados trimestre y año, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación relaciono, sin que conste a esta Agencia tengan en la localidad persona que les represente habiéndose dictado con fecha 11 del actual la siguiente

"Providencia declarando el apremio de segundo grado. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifiquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas: advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad dei partido para la anotación preventiva de embargo.

Deudores que se citan.

José Maria Aparisi Ortiz, 15.01 pesetas.

Miguel Aparisi Ortiz, 15.01.

refiriéndose a dichos deudores la anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el articulo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remite copias del presente edicto a la Tesorería de Hacienda, para su inserción en la Gaceta de Madrid y el Boletín Oficial de la provincia, y se fija además otro en el tablón designado al efecto de esta Casa Consistorial, para que lleguen a conocimiento de los mismos y surta los efectos de la notificación en forma.

Onteniente, 23 de Noviembre de 1918 .-P-6008 Ramón Mora.

#### AGENCIA EJECUTIVA DE LA ZONA DE MARIN

Contribución rústica.—Año de 1918

D. José Lorenzo Suárez, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Cangas.

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos del citado concepto correspondiente al expresado año, se enquentran comprendidos, entre otros. los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona alguna que los represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda ilegar a conocimiento de los mismos, que con richa 14 de Octubre último se ha dictado la signiente

"Providencia declarando el apremio de segundo grado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los commi-buyentes incluidos en la anterior rela-

ción.
"Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando, al efecto, las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Deudores que se citen.

Antonio Conde e hijos, 7.83. Antonio Ventura González, 3,47. Andrés Moledo Voiga, 2.12-Antonio Mulvido Bambeta, 10,65-Antonio Rios Pereira, 0,43. Andrés Valverde Rios, 1,50. Adolio González Hermida, 1,00. Benito Bonflosa Riobó, 0,87. Benito Martinez González, 0,67. Benito Abal Casqueiro, 1,00. Bernardo Paz, 0.22. Benito Vicitos Segueiros, 1.96. Constant, Rodríguez Alvaraz, o.22. Carmen Juneal Graña, 0.43. Carmen del Rio Piñeiro, 1,30-Carnten Rúa Piñeiro, 0,22. Carmen González Ferradás, 6,22. Cándido García González, 4.14. Cándido Gil Costas, 0.87. Dolores Portela da Plava, 0,65. Eduardo Fernández Leis, 24,27. Francisco Martínez Miranda, 6,22. Francisco Rua Lorenzo, 0.65. Francisco Molanes Boubeta, 0,65. Francisco Martinez González, 0.65-Francisco Gonzáfez Lorenzo, 154. Francisco Cerviño, 3.26. Francisco Hervello Postela, 3.48. Fratuoso Garcia Piñeiro, o.65. Francisco Garrido, 1.30. Francisco Madaleno González, 0.87. Gabriela López da Graña, 0,22. Herederos de Cándida González, 2,17. Juan Ventosa Moreu, 21.62. Juan GH Acuña, 6,18. José v Benita González Gil 2.30-José Pérez Cobiño, 0.87. José Pazos Riobó, 0,43. José Manuel Miranda Cerviño, 0,43. José Curras Gouzález, 0.22. José Postela Costas, 0.50-Jesús Postela Jáuregui, 0,22. José Cordeiro Broullón, 4,68, José Martinez Rodriguez. 1.30. Josefa Martinez Casqueiro, 0.65. José Martinez Casqueiro, 0.65. losé Camiña, 0,22.

José Paredes, 0,65. José Jáuregu; Paz, 9,22. José Nidal Pastoriza, 2.17. Juan Faudiño, 1.52. José Luis Vilariño, 3,70-José García Freire, 1,09. Juan Rodas Troncoso, 0,22. Manuel Pereira del Crucero, 0,22. Manuel Rios Chapela, 0,22. Margel Portela Brea, 0,22. Maria da Meda, 0,65-Manuel Garcia Gallego, 1.30-Manuel Agulla da Portela, 0,43-Micaela Pereira Viuda, 0,43. Manuel Miranda Portela, 0,43. Marcelino Fraga Pena, 3,69. María Manuela García Novas, 0,65-Maria Gil Acuña, por ella M. Otero, 5.88. Prudencio Agustin Lorenzo, 0.22. Segunda Sequeiros Matas, 26,88. Silvestre Castro Pificiro, 0.43. Seralin Rivero Martinez, 0.65. Serafia Paz, 0,22. Angel Rodas González, 3.48. angel Dobarro Malvido, 0,87. Anionio Garcia Vilariño, 7,50. Mejandro Bou Montes, 1,30. Avelino Costas Pastoriza, 0.87-Carlos Dobarro Malvido, 0,22. Francisca Nores Lemos. 0.87. Francisco Garcia, 1.82. Francisco Graña Agulla, 434 Francisco Olivera Parcero, 1,09. Francisco Rifojas Corral, 0.65. Francisco Rodal y Rodal, 3,70. José Rifojas, sin segundo, 7,30. Josefa Abal, viuda, 0.43-Joaquina Graña González, 3.04. Joaquin Soliño Castillo, 0.43-José Manuel Troncoso Fernández, 0.43. José Ramón Casas Sá, 1.09. Manuel Sotelo v Sotelo, 2.17 Manuel Barreiro González, 1,96. Modesta Matas, por su tio, 0.87-Manuel Requejo Barras, 4,34. Pedro Kodal Germade, 19.20. Ramón González Martínez. 0,43-Serafin Lagon Rifojas. 2,39. Tomás Refojos Portela, 0,65. Terersa Dobano Malvido, 0.87. Nalentin Villar, sin segundo, 043. Antonio Bernardez Pastoriza, 15.48. Antonio Scaje, sin segundo, 2,61. Antonio Bernardez Malvido, 5,00. Amonio Rodas Madaleno, 0.11. Angel Novas y Novas, 0,43. Benito Costas Otero, 5.37-Benito Fernández Piay. 3.04. Benigno Gestido Santaclara, 2.61. Francisco Piñciro Comesaña. 3.04. Francisco Antonio González Vidal. 1.96. Francisco Gestido Santos. 6,74. Juana Fraga Pena, 4,40-José Gestido Molanes, 144,42-José Antonio Vidal Pena, 0,22. José Acuña Malvido, 5,42. José Gestido Santaclara, 2,39. José y Manuel Costas, 0,43-José Quintela Rodas, 0,22-Leonor Fraga Pena, 1.30. Ladislao Germade Miranda, 9,78. Manuel Maladino Costas, 2,39. Manuel Miranda Mariño, 0,22. Manuel Malvido González, 669. Manuel Malvido Boubeta, 18,51. Vicente Gestido Santaclara, 2,01. Angel Chapela, 1,96. Alejandro Martinez Corres. 5.70-Benito Barreiro Freifonil, 4,14. Benigno Rial Fornández, 7.54. Dolores Broullon Satelo, 1,30. Francisco Fernández Montes, 6.96. Francisco Rial Lemos, 5,00. Francisco Martinez Martinez, 0.43. Florentino Barreiro Cabalino, 0,22. Juan José Piñeiro Martínez, 6,36.

José Piñeiro (menor), 1,52. Juan Rodal Garcia, 0,43. Juan Rilo Castro, 0,87. Juan González Gestido, 0.87. Juan Fernández González, 0,87. José González Lemos, 3.04. Juana e Ignacia Villar Prego, 8.64. Las hijas de Antonio Barreiro, 0.87. María Piñeiro Martinez, 0,43. Manuel Pérez Martinez, 0,22-Manuel Pazo Vidal, 0,45-Manuel Villar (Menor), 3,70. Manuel Martinez Ogando, 0,22. Pedro Satelo González, 2,82, Rosa Grana Gil, viuda, 2,17. Tomás Rodriguez Chapela, 3,04-Valentin Satelo Fernández, 4,14. Valentin Soliño, 3.04. Angel Menduiña, 25,05. Ana María Piñeiro, 1,09. Benito González Campo, 5,37. Carmen Cordeiro, 0,43-Dalmiro Campos, 1,52. Francisco Martinez Carballo, 2,39. Iulian Cababeiro Alonso, 3,90. José Gandón Gago, 9,43. José Serafín Costas, sin segundo, 0,65. José Acuña, 16.62. José González Fernández, 3,70. José Manuel Gago Gandón, 0,22, José Antonio Martínez Lemos, 6,51. Jose Antonio Martinez Lemos, 6 Manuel Varela Lorenzo, 4.56. Manuel Bernárdez Graña, 1,96. Manuel Martínez Sestay, 0,22. Miguel Lodeiro Conzález, 0,22. Modesta Vizoso Casal, 0,43. Manuel Lamosa Sestay, 0,43. Rosario Gandón, 5,85. Secundino Bermúdez Piñeiro, 0,43. Scrafin Martinez Nerga, 0,22-Serafin Mariño Nerga, 0,13-Audrés Lorenzo González, 5,24. Antonio González Coya, 7.89. Andrés Rial, 0,65-Andrés Meachduiña Iglesias, 0.80. Angei Otero, 1,09. Carmen Otero (soltera), 0,22. Florenció Rial Nicolin, 0,43. Josefa Juana Lemos Pastoriza, 174. José Ramón Franco, 5.02. José Lemos Vidal, 4.14. losé lelesias Martinez, 6.36. José Gutiérrez Prieto. 0,22. José Gutiérrez Cadabon, 1.96. Josefa Otero Blanco, 1,52. José Antonio Piñeiro, 6.52. Josefa Antonia Menduiña, 0,65. Josefa Oubel, 0,43-José France Martinez, 0,87-Manuel Costas Otero, 0,87. Maria Manuela Lemos, 0,22. Manuel Costas García, 3.04. Ramón Piñeiro, 0.44. Ramona Saliño Martínez, 1.74. Ramona Lemos, viuda 0.43. Tomás Carabelos, 1.52. Venancia Pastoriza, 1,74

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción, se publica y fija el presente edicto e inser-tándose otros en el Boletin Oficial de esta

provincia y GACETA DE MADRID.

Cangas. 2 de Diciembre de 1918.—El
Agente, José Lorenzo.

P---6993

#### AGENCIA EJECUTIVA DE LA SEGUNDA ZONA DE PALMA

D. Juan Endols y Lecha. Recaudador ejecutivo de Hacienda en la segunda zona

de Palma, hago sabor lo siguiente: Ignorándose el actual paradero de don Gabriel Homar Cañellas, tercer poseedor de una finca rústica situada en el término municipai de Marratai, se le requiere para que dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, se presente en esta Recaudación a satisfacer, sin recargo alguno, los débitos que tiene por la expresada finca.

Lo que se hace público para que llegue a comocimiento del interesado, con arreglo a lo prevenido en la vigente Instruc-

Palma, 14 de Diciembre de 1918.-Juan Endo-Is.

#### AGENCIA EJECUTIVA DE LA PRIMERA ZONA DE SAGUNTO

D. Ramón Llucsma Ferris, Agente auxiliar de Contribuciones en la primera

zona de Sagunto.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. José Monreal Linesma, en término municipal de Sagunto, por débitos de Contribución teriftorial, rústica correspondientes a los años 1917, 1916 y 1915, importantes 13.84 pesetas, más los recargos de apremio y costas, se ha acordado con fecha de hoy el embargo de los bienes siguientes:

Dos anegadas, un cuartón y 25 brazas. o sean 10 áreas 73 centiáreas de tierra huerta, situada en término de Sagunto. partido de Ponera Baja: linda: por Este, tierras de Catalina Forner; por Oeste, con las de Vicente Peruga, antes del Estado; por Norte, herederos de D. José Galmés, y Mediodía, con las de Miguel Moliner, hoy de D. José Becerril,

En su conscuencia, con la misma fecha,

he dictado la siguiente

"Providencia.-Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a don José Monreal Lluesma para que en el término de tres dias entregue al que suscribe los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de suplirios a su costa.

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se insenta el presente en el Bolctin Oficial de esta provincia y GACETA DE MA-

Sagunto. 21 de Noviembre de 1918.— Ramón Lluesma.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, Joaquín F. de Acellana.

Р--6911

#### AGENCIA EJECUTIVT DE VARA DEL REY

D. Alfonso Gosálbez y Bonet, Agente ejecutivo por contribuciones, en el pueblo de Vara de Rey.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra doña Narcisa Sáiz y Sáiz, por débitos de Contribución territorial, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Resultando que en la subasta celebrada en 28 de Septiembre último fueron rematadas las fincas embargadas a la deudora doña Narcisa Sáiz y Sáiz, según consta en la adjudicación, unida a este expediente. Visto lo que dispone el artículo 103 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; procédase al otorgamiento de la escritura de venta ante el notario D. Lorenzo Barrasa vecino de San Clemente, cuvo acto tendrá lugar a los tres días hábiles de insertado el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y la Gaceta de Madrid y en el despacho de dicho señor Notario, notificándose esta providencia a los causahabientes de la deudora, y en su día al adjudicatario, haciendo saber a los primeros que si no comparecen al otorgamiento se hará de oficio por el que suscribe, debiendo consignarse en la escritura que queda extinguida la anotación preventiva que aparece en el Registro de la Propiedad, a favor de la Hacienda.

Y desconociéndose quiénes puedan ser los causahabientes de la deudora, se les notifica por medio de la presente en forma reglamentaria.

Vara de Rev. 28 de Noviembre de 1918. El Agente, Alfonso Gosálbez.

P---7004

D. Alfonso Gosálbez y Bonet, Agente ejecutivo por contribuciones, en el pueblo

de Vara de Rey.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra la Capellanía de D. Pedro Martinez de León, hoy según mamifesta-ciones hechas por la Delegación de Capellanias del Obispado de esta provinciaes responsable a les débitos D. Manuel Moratalla, y de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha dictado con esta fecha la siguiente

"Providencia.—Resultando que en la subasta celebrada en 28 de Septiembre último fueron rematadas las fincas embargadas en este expediente, según consta en la providencia de adjudicación unida al mismo. Visto lo que dispone el artículo 103 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, procédase al otorgamiento de la escritura de venta ante el notario D. Lorenzo Barrasa, cuyo acto tendrá lugar en el despacho de dicho señor, a los tres dias hábiles de insertado el anuncio en el Bolctin Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID.

Notifiquese esta providencia al deudor, y en su dia a los adjudicatarios, haciendo saber al primero que si no comparece al otorgamiento se hará de oficio por el que suscribe, debiendo consignarse en la escritura que queda extinguida la anor tación preventiva que aparece en el Registro de la Propiedad, a favor de la Hacienda.

Y desconociéndose el flomicilio del deudor se le notifica por medio del presente

en forma reglamentaria. Vara de Rey, 28 de Noviembre de 1918. El Agente, Alfonso Gosálbez,

P-7005

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGODONALES

Por acuerdo de este Ayuntamiento y por renuncia del que la venia desempeñando, ha sido declarado vacante una plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, con obligación de prestar asistencia a 300 familias pobres de esta localidad y su aldea La Muela, y para su provisión. por tiempo ilimitado, se anuncia el con-curso que previene el artículo 38 del Reglamento de 11 de Octubre de 1904.

Las solicitudes para aspirar a desempenar dicho cargo se admitirán por tiempo de treinta dias, a contar desde la fecha en que el presente edicto aparezca in-serto en el Boletín Oficial de esta provincia, y los concursantes han de reunir las condiciones exigidas por la citada disposición y por el articulo 91 de la vi-gente ley de Sanidad, de 12 de Enero de 1001-

Las bases esenciales que han de regular las condiciones del contrato, que habrá

de celebrarse con el Profesor, se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, y el contrato se efectuará por dicha Corporación y Junta de asociados, con sujeción a lo prevenido en las citadas disposiciones y Reglamento de par-tidos médicos, de 14 de Junio de 1891. Algodonales, 15 de Diciembre de 1918. El Alcalde, Angel Torres. M—7139

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMEDINILLA

D. José Ariza García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por dicha Corporación municipal en el corriente año, han sido incluidos, como naturales de esta villa, según el caso 5.º del artículo 34 de la ley, los mozos que al final se expresan.

Y como se desconoce el paradero de dichos mozos y sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en esta Sala Capitular ante el Avuntamiento, a los actos que a conti-

nuación se expresan.

## Actos para que se les cita

Rectificación del alistamiento, el 26 delactual, a las diez-

Cierre definitivo del alistamiento, el 9 de Febrero, a las diez.

Sorteo de mozos, el 16 de Febrero, a las siete.

Clasificación y declaración de solda-

dos, el a de Marzo, a las diez. Si dejasen de concurrir a dichos actos. especialmente al último, les parará el per-

juicio consiguiente.

Mosos que se citan

Juan Victor Ariza Mesa, hijo de Manuel y Rosa Eusebio.

Francisco Miguel Ariza Malagón, de Manuel y Joaquina Carlota Miguel Aguilera Cañadas, de Antonio

Maria.

Gregorio Martín Cervera Díaz, de Gregorio y Guadalupe.

Cesareo Alejandro Carrillo Carrillo, de Iuan y Gregoria.

Alfonso Narciso Cañadas Jiménez, de Juan y Antonia.

Julio Teodoro Hidalgo Serrano, de José Encarnación.

Luciano de Juan Jiménez Montañés, de Juan Antonio y Josefa Raimunda.

Julián Jiménez Avila, de Miguel y Catalina. Tiburcio Valeriano Jiménez Jiménez, de

Vicente e Isabel. Euschio Jiménez Campaña, de Euge-

nio y Narcisa. Juan Cruz Jiménez León, de Francisco Tsabei:

Ignacio López Jiménez, de Aquilino y Teodora.

José Hilario Matas Jiménez, de Felipe

Francisca. José Jerônimo Matas Jiménez, de José

Maria. Juan Montalbán Serrano, de Marcos y Francisca.

Isidoro Pulido Sánchez, de Gregorio y

Aguedo Pérez Ortega, de José y Josefa Luis Juan Bautista Priegueruelos Sán-

chez, de José Antonio y María Dolores. José María Pulido Garcia, de Cayetano y Maria.

Juan Rafael Alvaro Rodriguez Bermú-dez, de José Rafael y Teodora.

Antonio Niceto Ramírez Ruiz, de Es-

teban y Carmen-

Pedro Basilio Ruiz Nieto, de Pedro e I Isidora Vicenta.

Fernando Calixto Ruiz Arco, de Antonic e Isabel.

Antonio Vito Siles Córdoba, de Pedro y Josefa.

Pedro Sánchez Aguilera, de Juan y María Ensebia.

Juan Claudio Sánchez Marin, de Juan v Ana.

Manuel Serrano Pareja, de Francisco y Maria Loreto.

Manuel Pablo Zamora Aguilera, de Antonio e Isabel.

Almedinilla, provincia de Córdoba, 9 de Enero de 1919.—P. L. M., el Secretario, Gregorio Zamora. M-7124

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ASTUDILLO

Incluidos en el alistamiento de esta villa como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley los mozos Mariano Pérez Torres, hijo de Vicente y Gregoria, nacido el 1.º de Abril de 1898, y Perfecto Lantada Arnáez, de Miguel y Romana, el 17 de Abril de 1898, e ignorándose el paradero de los mismos y de sus padres, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Ayımtamiento en los días 26 del actual, 9 y 16 de Febrero y 16 de Marzo, a las once de su mañana en cuyos días tendrán lugar los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sor-100, clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles que, de no comparecer por si o por persona que legalmente les represente, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Astudillo, a 14 de Enero de 1919 .-- El Alcalde, Ramón Lópiz, M = -138

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SADAJOZ

D. José Clavel Esteve, Alcalde constirucional de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes de-pendan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Ca-sas Consistoriales, personalmente o por legitimo representante, al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el dia 26 del mes actual, y hora de las doce, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento.

Igualmente se les cita para el domingo o del próximo Febrero, a las\_doce de la mañanz, acto del cierre definitivo del alistamiento.

Del mismo modo se les cita para que comparezean el día 16 de dicho mes de Febrero, como tercer demingo, al sorteo. y hora de las siete de la mañana.

Relación de los mezos que se citan

Francisco de Asis Alvarez, hijo de desconocidos.

Francisco Blázquez Tello, de Francisco y Guadalanie.

José Blanco Romero, de Calixto y Vicenta-

Fiorencio Benitez Crespo, de José y Maria.

Baldomero de la Concepción de Jesús, de Francisco y Rosa.

Manuel Corcobado Redondo, de Pedro Angela.

Manuel Cabañas Alhajas, de Florencio Micaela.

José de la Cruz Cabezas, de Asensio y Maria.

Alejandro Diaz v Diaz, de José María y Dominga.

Vicente Dobiados Vázquez, de losé v Dolores.

Antonio Donato Sánchez, de Ramón y Maria

Angel Escudero, de desconocido y Car-

Vicente Feligrana, de desconocido y Toaquina.

Marcelino Fernandez Villar, de Salustiano y Maria.

Mariano Flores González, de Juan y Dolores.

Alonso Fernández, de Salvador y desconocida. Tomás Fernández Expósito, de Fran-

cisco y Petra. José Fasnegui Vázquez, de José y Ge-

noveva.

Ignacio Gómez, de desconocidos, Cecilio Gil García, de Fulgencio y Dolores.

Francisco González Cólico, de desconocidos.

José Gutiérrez Naharro, de Francisco e Inés.

Julián Garcia Ardila, de Luis y Luisa. Pablo González Seler, de Antonio y Florentina.

Francisco Gómez, de desconocidos, Joaquín García Lobato, de Juan y Lo-

Francisco Hernández, de desconocidos. Joaquin Infante Pardo, de Manuel e Hipólita.

Sinforiano López, de desconocidos, Ramón López, de desconocidos.

Lorenzo Lozano Vallejo, de Joaquin y Elena.

Manuel Manzanero Valader, de David e Inés.

José María Martinez Durán de Juan Antonia.

Aquilino Núñez, de desconocido y juana.

Ruñno Otero Guerra, de Antonio e Isa-Martín Pérez Castillo, de Francisco y

Maria. José Antonio Pérez Ortega, de desconocidos.

José Pesco Espinal, de Juan y Dolores. Macario Recio Asolo, de José y Soledad.

Francisco Rodríguez Pagés, de Rafael y Consuelo.

José Rodríguez Pavón, de Joaquin y Maria. Fabián Rollano Arévalo, de Francisco y

Antonia. Claudio Robledo Jiménez, de Claudio y

Francisca.

Rafael del Río Gentil, de Sabas y Ana. Ignacio Rayo Uria, de Ignacio y Lau-

Antonio Ruiz Rúa, de Juan y Maria. Emiliano Rodríguez Repiso, de Florentico y Eugenia.

Bernardo Reseco, de desconocidos. Antonio Rus, de descenocido y Asun-

José María Rueda Hermoso, de Manuel

y Natalia. Ramón Rodríguez Domínguez, de Ramón y Francisca.

Antonio Rodríguez Marchena, de Tomás Teresa.

Andrés Sánchez Caileja, de Juan y An-

Manuel Salcedo Gunucio, de Luis y Clotilde.

Fernando Salgado Batalla, de Anastasio y Cesárea.

Eleuterio Vazquez Guerrero, de Eduardo Feliciana.

Federico Valles Mateos, de Joaquin e īsabel.

Badajoz. 14 de Enero de 1919.--El Al-M—7125 calde.—José Clavel.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMPILLOS

Antonio Avilés Fontalva, accidental Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que ignorandose el paradero de los mozos

Cristóbal Parejo Perez, hijo de Martin Leonor.

Francisco Beurra Romero, de Autonio Catalina.

Rafael Delgado Delgado, de Juan y Do-

Antonio Heredia Núñez, de Antonio y María.

Francisco Gálvez Cabello, de Francis-

co v Carmen. Agustin Rueda Franco, de Joaquin y

Gertrudis. Ildefonso Mendoza Alés, de José y Ju-

Andrés Valle Palacios, de Pedro y Ma-

Fernando Durán Padilla, de Martin y

Catalina. Julio Berrocal Gutiérrez, de Joaquin y Carmen.

Antonio Flores Revos, de Agustin y Ma-

José Romero Genzález, de Antonio y Josefa.

Rafael Barba Hidalgo de Rafael e Inés. Benito Padilla Herrera, de Francisco v Maria.

Antonio Delgado Padilla, de José y María.

Andrés Zambrano Birnet, de Juan y Maria, y

Eufenio Lino E. Hidalgo, de Mauricio Carmer.

Y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército, del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte u los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por si o por medio de legitimo representante, ante este Ayuntumiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 26 del mes actual, o y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legaies a que hubiere lugar.

Campillos, a 13 de Enero de 1919.—El Alcaide accidental, Antonio Avilés.

M-7127

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COSLADA

Habiendo sido comprendido en el alistamiento del año actual para el Reemplazo del Ejército Juan Sánchez Pampanarhijo de Regino y de Vicenta, que nació en esta villa el 24 de Junio de 1898, y desconocióndose el domicilio y paradero del mismo y el de sus padres o representantes, se cita a dicho mozo por medio de los periódicos oficiales para que comparezca en la Casa Ayuntamiento do esta localidad a los siguientes actos, en la inteligencia que, de no verificarlo, será declarado prófugo.

Dia 26 de Énero, a las once.—Rectifica-

ción del alistamiento.

Dia 9 de Febrero, a las once.-Cierre

definitivo del mismo.

Día 16 de Febrero, a las siete.—Sorteo. Día z de Marzo, a las diez.—Clasificación y declaración de soldados

Coslada, 13 de Enero de 1919.—El Alcaide, Julián de San Antonio, M-7147

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CHINCHILLA

D. Aldegundo Soriano Pérez, Alcalde constitucional de la ciudad de Chinchilla, Alcalde Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Francisco Serna Cantos, hijo de Luciano y Francisca; Pedro Garcia Ruiz, de Pedro y Adelaida; Eugenio Rubio Rodeigo, de Antonio y Josefa; Juan José Romero Sarrión, de Gregorio y Francisca, y Miguel Pulido Alcarate, de Juan de Dios y Eduarda, naturales de este pueblo, nacidos el año 1898, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quic-nes dependan, que por el presente edic-to se les cita para que el dia 26 del presente mes, y hora de las ocho, comparez-cañ en estas Salas Consisteriales personalmente de por legitimo representante a exponer cuanto a sus derechos convenga en la rectificación de dicho alistamiento, en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el articulo 45 de la vigente ley de Reclutamiento, por ignorarse la actual residencia de los interesados, y que de la incomparecencia de los mismos les parará los perjuicios a que en Dare-

Chinchilla, 15 de Euero de 1019.—Aldegundo Soriano. M—7149

cho haya lugar.

# ANUNCIOS OFICIALES

#### BARCO DE ESPANA

PONTEVEDRA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 4.355, de peseras nominales 2.600, en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 18 de Agosto de 1905, a favor de D. Jesús Monie Gómez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Bolcún Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.0 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, astulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 19 de Enero de 1919.—El Secretario, Lorenzo Fernández Quián. X—138

#### BANCO DE VALENCIA

Su situación en 31 de Diciembre de 1918. ACTIVO

Acciones	5.899.000,00
Accionistas	3.075.750,00
Caja y Banco de España	397.500,30
Oro y moneda extranjera	7.319,90
Efectos en cartera	755.714,64
Créditos en cuenta corriente.	115.806.38
Corresponsales deudores	113.731.87
Valores en poder de cerres-	
ponsales	276.900,00
Deudores diversos	393.159.12
Mobiliario	6.336,84
Gastos de instalación	19.426,18
Gastos de administración	49.153.85
Immuebles	389.222.72
. Varias cuentas	205.862,30
Depósitos en custodia	285.000,00
Depósitos en garantía	79.940,90
Depósitos necesarios	325.000,00

SUMA EL ACTIVO PTAS. 12.394.825,00

#### PASIVO

Capital	10.000.000,00
Fondo de reserva	55.000,00
Cuentas corrientes	385.757,48
Imponentes en la Caja de	
Ahorros	637.835,18
Invosiciones a plazo fijo	800,00
Corresponsales acreedores	451.035,03
Acreedores diversos	62,510,80
Efectos a pagar	4,332,10
Dividendos anteriores	4.670,50
Pérdidas y ganancias	102.942,92
Depositantes de valores en	3.73
custodia	285,000.00
Depositantes de valores en	<b>U</b>

SUMA EL PASIVO PTAS. 12,394,825,00

79.940,90

325.000,00

garantía .....

cesarios .....

Acreedores por depósitos ne-

El Interventor, Luis Gadi.—V.º B.º: El Director-Gerente, Manuel de la Campa.

X-140

## BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en garantía número 4-262, de 22 acciones de la Sociedad del Puerto de Pasajes, expedido el 2 de Octubre de 1912 a favor de D. Fermín de Zavala y Echaide, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 17 de Enero de 1919.—El Secretario, Demetrio de los Mozos, X—145

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y con arreglo a lo establecido en sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Junta general ordinaria que, a las once del día 5 de Febrero próximo, habrá de celebrarse en el domicilio social, a fin de someter al examen y aprobación de la misma las operaciones del Banco durante el año último, dándose cuenta en aquel acto con la Memoria del Consejo de Ad-

ministración y el Bulance de 31 de Di-

crembre

San Sebastián, 17 de Enero de 1919.— El Secretario. Demetrio de los Mozos. X-144

#### CANAL DE ISABEL II

COMISARIA REGIA

Habiéndose extraviado las certificaciones números 402 del ribro E. a., 1.107 del L. a. y 1.010 del K. a., expedidas por la Dirección del Canal de Isabel II a favor de D. Sancalio González Leal las primera y tercera, y de doña Antonia Fernández Garón la segunda, importantes 16 hectolitros cada una de las dos primeras y ocho hectolitros la tercera, se suplica a la persona que las tenga en su poder se sirva entregarlas en estas Oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedarán nuías y sin ningún efecto, expidiéndose a los interesados otras en su equivalencia.

Madrid, 17 de Enero de 1919.—El Comisario Regio interino, Antonio Cruzada.

X---142

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GRANADA

TRANVIAS

D. Luis del Valle y Aldabalde, Subdirector de la Sociedad General Azucarera de España, en representación de la misma, ha solicitado del excelentísimo señor Ministro de Fomento la concesión de un ramal de vía con carácter temporal que, partiendo de la red de los Tranvías Eléctricos de Granada, en la calle de San Jerónimo, freme a la Iglesia del Perpetuo Socorro, termine en los almacenes de la Fábrica de San Cecilio, propiedad de la citada Sociedad, para lo que ha presentado el correspondiente proyecto.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto co el artículo 81 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles, se hace público, abriendo un plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente, edicto, durante el emal pueden presentarse otros proyectos que lo mejoren.

Granada, 26 de Diciembre de 1918.—E1

Gobernador, Ricardo Aparicio.

X-141

# HIDRO-ELECTRICA DEL RIO FRANCIA

SOCIEUAD ANONIMA

Domicilio social: Sequeros (Salamanca).

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el dia 7 de Febrero próximo, a las diez, en el domicilio social, para someter a su deliberación los siguienes extremos:

1." Balances y cuentas de ingresos y

pagos del ejercicio pasado.

2. Demás asuntos de interés que propongan los concurrentes y el Consejo.

Los depósitos de acciones o los resguardos de hallarse depositadas en algún establecimiento de crédito, se efectuarán en la mesa presidencial.

Sequeros, 18 de Enero de 1919.—El Presidente, Isidoro Martin y Mendoza,

X-135

# EUROPE COMPANY

Se convoca a Junta general extraordinaria a los asociados del ramo de garados, en las oficinas de Europe Company,

para el día 29 del actual, a las tres de la tarde, para discutir y acordar el pago con los remanentes de dicho ramo, de la liquidación de 60 pólizas que quedan pen-dientes del Seguro juvenil, cuya cuantía es de 55.490 pesetas y el 33 por 100, o sea la cantidad a satisfacer 18.311 pesetas, advirtiéndose que será ejecutivo el acuer-do que en dicha Junta se adopte, sea el que sea el número de asistentes.

Madrid, 15 de Enero de 1919,rector, A. Sánchez.

X-143

### COMPARIA NAVIERA SOTA Y AZNAR

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 7.825, de fecha 30 de Noviembre de 1918, comprensivo de 10 acciones de esta Compañía, números 42-422 a 42.423, 43.323 a 43.327 y 44.428 a 44.430, expedido a favor de D. Teodosio Sagues Muguiro, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo haga dentro del pla-20 de un mes de la fecha; advirtiéndose

que; transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, la Compañía expedira macion de tercero, la Compania expenha duplicado de dicho extracto de inscripción y autslará el primitivo; quedando exenta de toda responsablidad.

Bilbao, 16 de Enero de 1919.—Por la Compañía Naviera Sota y Aznar, Ramón

de la Sota, Director gerente.

#### COLEGIO DE CORREDORES DE CO-MERCIO DE MADRID

En el día de hoy ha sido dado de baja en el cargo de Corredor de Comercio, don Joaquin Carrasco y Gómetz, adirerido de la plaza de Guadalajara. Io que se pone en conocimiento del público, al los efec-tos que previene el artículo 67 del Regia-

mento general de Bolsas y los artículos 98 y 946 del Código de Comercio.

Madrid, 18 de Enero de 1919.—El Secretario, Vicente Labat.—V.º B.º; El Sindico-Presidente. Felipe Silvela y Abom.

X—136